

SESIONAÑO-1.958 PLENO

Ayuntamiento de

Fuente de Manzanares

AÑO 1958

31 Mayo 1958  
29 Julio 1959

ACTAS

de las Sesiones del Pleno que comienzan  
con la del 31 de Mayo de 1.958 y  
terminan con la del 29 de Julio 1.959

SESIONES

Murillozalls - Villalar, 7, 2.ª - Madrid



Faint, illegible markings or text in the upper right quadrant of the page.

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DE LA JUNTA LOCAL





# LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

*del Pleno de este Ayuntamiento*



Empieza en *31* de *Mayo* de 195 *8*

Termina en *29* de *Julio* de 195 *9*

DILIGENCIA: El presente Libro de Actas consta de *veinticinco* folios útiles, numerados y sellados con el de este Ayuntamiento.

y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en *Villalar de Alange* a *31* de *Mayo* de mil novecientos cincuenta y *ocho*

El Secretario,

V.º B.º  
El Alcalde,

MUNICIPALIA  
VILLALAR, 7  
MADRID







sesion ordinaria que celebra el Pleno  
de este Ayuntamiento hoy 31 Mayo 1.958

Señores asistentes  
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Ormaiztegui

Concejales

D. Francisco Ferrnandez Florido

D. Exposito Naranjo Lorenzo

D. Martin Alameda Diezra

D. Angel Barro Ormaiztegui

D. Alfonso Trinidad Parede

D. Jose Ledezma Benitez

Secretario

D. Pedro Perez Morcinos

En Barra de Orange a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veintitres treinta y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salan de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Ormaiztegui, los señores Concejales que se manifiestan y que integran la mayoria absoluta del numero legal de los miembros de este Ayuntamiento.

Orienta la sesion por la Presidencia, de su orden y por mi el infrascrito Secretario se procedio a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Primero = Por la Presidencia se manifesto que una vez dictaminada por la Comision de Hacienda las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal por el Ordinario, de la Administracion del Patrimonio Municipal, de los Cuentos de Cuentos de Depositoria y de Fondos Especiales, correspondientes al ejercicio economico del año 1.957, remoladas por los cuentadantes, y transcurrido el plazo de exposicion al publico sin que se hayan presentado reclamacion contra las mismas, era llegado el caso de proceder al examen de dichas cuentas por el Ayuntamiento Pleno. Dada lectura por el Secretario Inter-ventor Decidido, de las mencionadas cuentas y del Dictamen de la Comision de Hacienda

Cuenta de  
Presupuesto de  
1.957





de, de orden de la Presidencia se declaró abierta la discusión en la que tomaron parte los señores gestores presentes y una vez que la Presidencia consideró suficientes discutidos los cuentas de referencia, que colaron a pro de los por unanimidad, que colaron el siguiente resultado

Cuenta de la Administración del Patrimonio

Suma el Capital Activo en 31-12-1.957.....	304.708 21
Suma el Capital Pasivo, en igual fecha.....	" "
Diferencia: Superavit.....	304.708 21

Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Parte Tercera: Cuenta Resumen y Liquidación

Creditos autorizados

	PE <sup>o</sup> CT <sup>o</sup>	PE <sup>o</sup> CT <sup>o</sup>	PE <sup>o</sup> CT <sup>o</sup>
Presupuesto Ordinario 1.957.....		443.950 00	" "
Resultas Existencia en Caja en 31-12-1.956.....	108.526 74	" "	656.769 29
Resto por cobrar en igual fecha.....	102.291 55	" "	" "
		212.818 29	
Presupuesto ordinario de 1.957.....		443.950 00	
Resto por pagar en 31-12-1.956.....		118.526 97	
Modificaciones en los Creditos.....			656.769 29
Documentos.....	135.970 59		
Bojales.....	44.679 27	94.291 22	
Diferencia { Superavit... ..	" "	" "	" "
{ Deficit... ..	" "	" "	" "
<u>Movimiento de Fondos</u>			
Ingresos liquidos realizados en el corriente.....	" "	" "	583.479 20
Pagos liquidos realizados en el ejercicio actual... ..	" "	" "	455.959 78
Existencia en Caja en 31 Dibre 1.957....	" "	" "	127.540 42





Liquidación

	Pts	Cts	2 Pts	Cts
Superavit del Presupuesto definitivo . . . . .	"	"	"	"
Diferencia en menos entre los recursos, presu- puestos definitivos y el importe liquidado . . . .	80.638	HS.	"	"
Economías . . . . .	63	05	"	"
Deficit del Presupuesto definitivo . . . . .	"	"	80.701	50
Diferencia en mas de los recursos presump- tados definitivos sobre el importe liquidado de los reconocidos y liquidados . . . . .	"	"	36.398	54
Diferencia {	Superavit . . . . .	"	44.302	96
	Deficit . . . . .	"	"	"

Comprobación

Existencia en 31 Diciembre de 1957 . . . . .	127.540	HS.	"	"
Resto por cobrar al final del ejercicio . . . . .	117.511	00	245.051	42
Resto por pagar al final del ejercicio . . . . .	"	"	200.748	46
Diferencia igual anterior . . . . .	"	"	44.302	96

Cuentas anuales de Cargos  
Parte Primera Cuenta en Caja

Cargos

Saldos o existencia en Caja el día 31 Dibre 1956 . . . . .	108.526	74	"	"
Don cargo Cincuenta y siete mil novecientos setenta y cinco que ascienden las cantidades reconocidas du- rante todo el ejercicio económico de esta cuenta por los diferentes conceptos que se expresan en los 308 mandamientos de ingresos . . . . .	474.970	46	583.497	20

Debitos

Don debitos Cincuenta y cinco mil nove- cientos cincuenta y seis pts setenta y ocho cts a que ascienden los pagos realizados durante el periodo esta Cuenta, según detalle expreso en los 510 man- damientos de pago expedidos durante ejercicio 1957 . . . . .	455.956	78	"	"
Saldos o existencia en Caja en 31 Dibre 1957 . . . . .	127.540	42	583.497	20
Diferencia Deficit o Superavit . . . . .	Igual			



Segundo: De orden del Sr. Alcalde y por el infrascripto Secretario se dio cuenta de las facturas siguientes, presentadas en este Ayuntamiento, para que el mismo proceda a su aprobacion si lo merecieren.

Otra factura de la "Mimosa Extremeña" de Badajoz e importe de impresos de carbana Industrial y de Patente . . . . . 109.50 ptes

Otra factura de Felipe Guerrero Espinosa, importe de un servicio efectuado el coche de su propiedad con el Sr. Alcalde y Secretario, con el objeto de resolver varios asuntos en granada . . . . . 160 ptes

Panques y Tor  
turos  
Otra factura de Hermanos Gordillo, importe de los corridos servidos y licores el dia de los visitos del Sr. Obispo en esta localidad . . . . . 1.917.50 ptes

Otra factura de D. Gaspar Coballo, por dos viajes de ladrillos efectuados con el tractor de su propiedad para la obra de la Carcel 275 ptes

Otra factura del mismo Sr., por varios viajes con el tractor y el camion de su propiedad en el acarreo de Meriola de esta com. tubos y cemento y acarreo de arena y ladrillos para la obra de la Carcel . . . . . 2.700 ptes

Otra factura de Martina Romero Diebra, por el servicio de las carnas durante tres dias facilitandolas a la praxija de la Granadisa Civil que estuvo concentrada en esta localidad durante los dias de la Feria de Mayo 90 ptes

El Ayuntamiento examinó referidas facturas, acordando por tanto la aprobacion de las mismas para su pago.

Por no haberse mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion ordinaria extendiendose la presente acta que firman todos los señores concuerrentes





de auto de que yo el Secretario asistien-  
te certifico.



Antonio Martínez de la Mano Encidad

Francisco Beres

Antonio Martínez de la Mano Encidad

Francisco Beres

Sesión ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento hoy día 2 de agosto 1.958

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Gallo Alvarez

Concejales

D. Evaristo Toranzo Lozano

D. Angel Torro Alvarez

D. Antonio Martínez Ozan

D. Alfonso Trinielado Beres

D. José Ledesma Beres

D. Manuel Ramos Beres

Secretario

D. Francisco Beres Macías

En la villa de Alange a los dos de agosto de mil noventa y ocho, siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Gallo Alvarez, los señores Concejales que al margen se expresan y que integran

la mayoría absoluta del número legal de los miembros de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden y por mi el infrascrito Secretario se procedió a dar lectura del auto de la sesión anterior, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Primer: En virtud de las facultades que me confiere el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día diez y once





de este modo último pasado sobre la real  
liquidación de las obras de pavimentación  
del primer tramo de la Calle de Joaquín  
de esta población

Pavimen- Esta Decalidia en relación con el ante  
tacion 1- rior acuerdo, tiene de bien presentar a  
tramo Calle la Corporación en Pleno el proyecto de tra-  
de Joaquín las obras a realizar, siendo el importe del  
mismo el de treinta y ocho mil ciento dos  
pesetas aproximadamente, y <sup>mas</sup> ser termi-  
nadas las mencionadas obras se presen-  
tara definitivamente el coste total de referi-  
da pavimentación.

El Ayuntamiento despues de haber exami-  
nado referido proyecto lo encuentra conforme  
en todas sus partes y ve con simpatia el  
comienzo proximo de las antes dichas obras

Segundo = El Sr. Alcalde Presidente propone a los  
señores de la Corporación se confeccione el ex-  
pediente para la realización de las obras  
Expediente de aceros de todas las calles de esta po-  
blación que no los tengan construidos  
Acuerdos de todas las calles de esta po-  
blación hasta el día de la fecha por ser de suma  
necesidad. El Ayuntamiento por unanimi-  
dad facultada al Sr. Alcalde para que  
tramite referido expediente, y se pueda  
llevar a efecto mencionadas obras en su  
día.

Tercero = Igualmente el Sr. Alcalde Presidente da  
cuenta a la Corporación de la carta que  
dirige al Ayuntamiento D. Luis y elan  
Nombran de Azaña, Alcaide y Francisco maris del Servicio  
de Inspección y asesoramiento de las Corpo-  
raciones Locales, en la cual propone se le hon-  
re con el título de





Jalón Pareda

bre Asesor jurídico de este Municipio<sup>4</sup> para el próximo ejercicio y siguientes, siendo su cometido el de la profusion de legislación en vigor y la defensa de los intereses del Municipio. El Ayuntamiento acuerda se le conteste a mencionado Sr. para que manifieste la cantidad que desea cobrar en dicho cometido.

En tanto: De orden del Sr. Alcalde y por el infrascripto Secretario se dio cuenta de las facturas siguientes presentadas en este Ayuntamiento, para que en su procedimiento a su aprobación si lo merecieren

Pagos y facturas

- Una factura de D. Jose Ledesma, por la confeccion y genero de 5 uniformes para los Guardias Municipales, 940 p<sup>tas</sup> mas H. 700
- Por 5 gorras para los mismos..... 375
- Otra factura de Papeleria Total... 5.075
- de Miguel fecha 17-6-58, importe de varios impresos y modelacion 5.53 p<sup>tas</sup>
- Otra factura de la Minerva Extremeña importe 10.200 sellos Municipales 582'50
- Otra factura de la misma imprenta de 26 carpetas legajo folio... 257'00
- Otra factura de la misma imprenta, impresos varios... 134'50
- Otra factura de la misma, mandamientos ingresos 213'50
- Otra factura de la misma mandamientos de pagos 292'50
- Otra factura de la "Terreteria" El Carranero, importe de 3 candados y su cerradura, fecha 128'10

El Ayuntamiento por unanimidad





se aprobó aprobar dichas facturas

Tras haberse oído unos asuntos de que tra-  
ta de levantar la sesión, extendiéndose  
la presente acta que firman los señores  
concurrentes de que yo el Secretario certifi-



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Alfaro Trinidad

Antonio Martínez

Isidro Pérez

*[Signature]*

sesion extraordinaria que celebra el  
Pleno de este Ayuntamiento, hoy 19 Septiembre 1958

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Victoriano Calvo de Alvarado

Concejales

D. Francisco Fernandez Florido

D. Exaristo Toranzo Lozano

D. Angel Torre Alvarado

D. Antonio Martinez Ozan

D. Alfonso Trinidad Perez

D. José Leonardo Benito

D. Isidro Perez Marias

En la villa de Alvaro a  
diez y nueve de Septiembre  
de mil novecientos cincuen-  
ta y ocho, siendo la hora  
de las veintidos y previa con-  
sultatoria del efecto, se reu-  
nieron en el Salón de Se-  
siones del Ayuntamiento,  
bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Victoriano Calvo  
de Alvarado, los señores Conce-

jales que al margen se expresan, al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria a tal fin  
convocada.

Abierta la sesión por la presidencia, de  
su orden y por mi el infrascrito Secreta-  
rio se procedió a dar lectura del acta de  
la sesión anterior, la cual fue aproba-  
da por unanimidad.





Proyecto Presupuesto 1.959

Primeros. = Dada cuenta del Proyecto del <sup>5</sup> presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.959, que ha formulado la Alcaldía, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso especial de nivelación" que establecen los artículos 573.º al 577.º de la Ley de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que este Municipio cuenta, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excma. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cantidad de Ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesetas sesenta y cuatro centimos.

Para haberse resuelto mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

~~Man Román~~  
 Alvaro Zúñiga

~~Alvaro Zúñiga~~  
 Pedro Peris



Sesión ordinaria que celebra el Pleno de  
 este Ayuntamiento, hoy 30 de Septiembre 1958

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Victoriano Caballo Ormaiztegui

Concejales

D. Francisco Ferrnandez Florido

D. Erasmo Toranzo Lorano

D. Martín Alguemero Ducha

D. Angel Bono Ormaiztegui

D. Alfonso Trinidad Barrios

D. José Ledesma Benito

Secretario

D. Pedro Berer Macías

En forma de pliego a  
 treinta de Septiembre de  
 mil novecientos cincuenta  
 y ocho, siendo la hora de  
 las veintidos y, previa con  
 vocatoria al efecto, se reu  
 nieron en el Salón de Se  
 siones del Ayuntamiento,  
 bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Victoriano Cabal  
 lo Ormaiztegui, los señores Conce  
 jales que al margen se ex

presan, el objeto de celebrar sesión ordinaria a tal fin convocada.

Orientada la sesión por la Presidencia, de su  
 orden y por mi el infrascrito Secretario, se pro  
 cesó a dar lectura del acta de la sesión  
 anterior, la cual fue aprobada por unan  
 imidad.

Primeros.- Seguidamente fue examinada y  
 rectificada la ordenanza Municipal que  
 se encuentra en vigor, la cual y lo que  
 se acuerda de amplia deliberación por unan  
 imidad de acordó lo siguiente.

Rectifica  
 cion de or  
 demanza

1º Rectificación de la Ordenanza siguiente  
 Recargo Municipal sobre explotación Mi  
 nera.

2º = Decretar lo que de todas las orde  
 nanzas que actualmente se hallan en vigor

3º = Que se exponga al público por espac  
 io de quince días hábiles, previo anuncio  
 en el Boletín Oficial de la provincia, a los





efectos precedentes

Segundo = El Ayuntamiento por unanimidad acordado se lleve en efecto los tramites necesarios para poder construir un grupo de construcion en el centro del Parque Municipal propiamente un grupo en el lado de este Municipio, por ser de suma necesidad para el riego de las plantas y arboles del mismo; facultando al Sr. Alcalde para que resuelva todas gestiones

Construccion en el centro del Parque Municipal propiamente un grupo en el lado de este Municipio, por ser de suma necesidad para el riego de las plantas y arboles del mismo; facultando al Sr. Alcalde para que resuelva todas gestiones

Tercero = De orden del Sr. Alcalde y por el infrascripto Secretario, se dio cuenta de las facturas siguientes presentadas en este Ayuntamiento, para que por el mismo se proceda a su aprobacion si lo merecieren:

Pagos y Ventas

una factura de Marcos Marino, de fecha 17 de Febrero 1958, por 50 sacos de cemento y 1 de drogas . . . . . 2.750'00

Otra factura de la Mianera de Extranera, impresos de presupuestos . . . . . 188'25

Otra factura de la misma imprenta, fecha 8 Febrero, impresos padron y mandatos? 334'00

El Ayuntamiento por unanimidad acordado aprobó dichas facturas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se extiende la presente acta que firman los señores convenientes de que yo, el Secret: certifico



Handwritten signatures and stamps, including a blue ink signature at the bottom center and a signature 'Pablo Perez' at the bottom right.



Sesión ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento hoy 25 de Octubre 1958

Señores asistentes  
 Alcalde Presidente

D. Victoriano Caballo Ormaiztegui

Concejales

D. Francisco Fernandez Florido

D. Erasmo Navarro Lorenzo

D. Martin Almenara Diezra

D. Angel Berro Ormaiztegui

D. Antonio Martinez Ormaiztegui

D. Jose Ledesma Benitez

Secretario

D. Prisca Perez Macias

En favor de desarrollo a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veintinueve y treinta y cinco prevista en la convocatoria del efecto, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Ormaiztegui, los señores Concejales que al margen

se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria a tal fin convocada.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden y por mi el infrascrito Secretario, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Primero: El Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación sería necesario solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, certificación acreditativa de la probrera de este municipio, para en su día poder acreditar este Ayuntamiento referida probrera en varios asuntos relacionados con el Estorbo. El Pleno acuerda facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto tales tramites.

Segundo: Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de la instancia que eleva al este Ayuntamiento Sr. D. Perito Blanco Rocio, Contratista de la Plaza de Abasto y vecino de Almendralejo, por lo cual solicita le sea abonada la suma

Probrera de este Municipio





de 9.320 pesetas, imputante de los muros, tejados etc que mencionados edificio tenia antes de comenzar las obras. La Corporacion una vez examinada referida instancia la desestimó en todas sus partes.

a) 1º = Por que este Ayuntamiento antes de verificarse la subasta destruyó el edificio por estar amanerado a ruina.

b) 2º = Que el contratista Sr Blanco no tiene derecho a cobrar nada, puesto que la demolición del mismo se efectuó por cuenta de esta Corporacion Municipal.

Tercero = El Sr. Decalote Presidente manifiesta a los señores Concejales que el día 23 de los corrientes tuvo necesidad de personarse en el edificio en construcción propiedad de D. Antonio Martinez Oran, sito en la Calle San Gregorio del casco de esta población, de modo que no estar clara su dirección de los muros del edificio viejo y que donde se halla que vive a la de San Gregorio con villa de los Trailes. El Ayuntamiento acuerda se le autorice al Sr. Martinez Oran para que efectue la dirección de referido edificio sobre la parte de la Calle de Villa de los Trailes y en las condiciones que se acordaron con los señores Concejales que integran la Comisión de Policía Urbana y Policía Rural y Fomento.

Almuerzo  
Calleja San  
Gregorio y Pi  
la Trailes

Por no haberse mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion extendiéndose la presente acta que firman los



señores concurrentes al acto de que yo  
el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Antonio Martínez

José Peris

Acta de la sesión ordinaria que celebra el  
Pleno de este Ayuntamiento, hoy 16 Dique de 1958

Señores asistentes  
Alcalde presidente

D. Victoriano Caballo Ormae

Concejales

D. Francisco Fernando Florido

D. Angel Cano Ormae

D. Antonio Martínez Ormae

D. José Ledesma Berme

Secretario

D. Isidro Berme Marías

En la sala de plenarios a las  
y seis de Diciembre de mil  
novecientos cincuenta y  
ocho, siendo la hora de las  
veintidos y previa convo-  
catoria que consta al efecto,  
se reunieron en segunda  
en el Salón de sesiones de  
este Ayuntamiento, los se-  
ñores Concejales que al  
margen se expresan, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano  
Caballo Ormae, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, desen  
orden y por mí el infrascrito Secretario, se pro-  
cedió a dar lectura del acta de la sesión ante-  
rior, la cual fue aprobada por unanimi-  
dad.

Desorden del Sr. Alcalde Presidente y por  
el infrascrito Secretario, se dio cuenta de la con





Aprobación del presupuesto año 1959

Sección del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1959, de acuerdo con el Proyecto del Presupuesto que ya fue aprobado en la sesión del día 19 de Septiembre último pasados. Dicho Presupuesto fue leído convenientemente todos los capítulos, artículos y partidas para conocimiento de todos los señores asistentes de la Corporación y después de ser discutido se acordó su aprobación y en consecuencia se remite al expediente de su origen.

Concurso General de la Ayuntamiento

Segundo: El Sr. Alcalde Presidente hizo saber a la Corporación, se de cumplimiento al escrito del Excmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 1º de Diciembre del año actual, recibido en esta Alcaldía por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al cual se ruega relación de los señores concursantes que solicitan la plaza vacante de Secretario de 2º de este Ayuntamiento, para que a la vista de las circunstancias y méritos que cada concursante reúne.

La Corporación expresa a continuación el orden de preferencia que le merecen para el desempeño de este Secretario, siendo D. Victoriano Pedraza Esquerdo y D. Juan Ferrnandez Serra.

Pagos y Fortuna

Tercero: De orden del Sr. Alcalde y por el infrascripto Secretario se dio cuenta de las fortunas siquientes presentados en este Ayuntamiento, para que el mismo proceda a su aprobación si lo merecieran.

una fortuna de Hijos de Jose Molina, de fe





- Año 21 de noviembre de 1.958, por el material y trabajos realizados en la portería de la cárcel y varios trabajos más efectuados en este Ayuntamiento . . . . . 498 pts
- Otra factura de la señora Dimola de A. Perea Beina, de fecha 13 de octubre actual, por una placa de marromol gris letras relieve con esmalto de balance gravado y cuatro clavos metálicos enriquecidos con sus tornillos, para la barra de los 4 aislos . . . . . 629 pts
- Otra factura de la imprenta "Papelería de Miguel de Badajoz" de fecha 27 de octubre 1.958 importe 1.000 impresos folios encasillados 235 pts
- Otra factura de la imprenta la Minerva Extramuros de Badajoz, de fecha 28 de octubre del año actual, importe 200 libramientos de pasaportes y 2.100 recibos para los arbitrios de rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1.959 . . . . . 790 pts
- Otra factura de los Almacenes Municipales de Madrid, de fecha 7 de noviembre del año actual, por varios impresos del presupuesto de la nueva edición . . . . . 4455 pts
- Otra factura de D. Gaspar Caballo Plaza, de fecha 11 de Diciembre del presente año, importe de la retirada de tierra de la Calle de Yaque y del praso del Parque Municipal, meso viaje de cemento desde Mérida a esta localidad y sacos de pichas para el citoso praso del Parque con el tractor de su propiedad . . . . . 6.614 pts
- Otra factura de D. Exaristo Toranzo, de fecha 12 del actual, importe de 7.500 Kg. de puntas, doce pillos y 6 navajas de quita facilidad para los obreros de la cárcel . . . . . 235 pts





Otra factura del mismo Sr. Noronjo Lorano, de fecha 12 de los corrientes, importe de esbozos, copias, saque, trapos y folios facilitados en este Ayuntamiento ..... 203'25 pts

Otra factura de D. Francisco Corbacho Pico, de fecha 13 de Dique del actual, por un viaje de pieles con el camion de su propiedad para el pazo del Parque ..... 150 pts

El Ayuntamiento acuerda el pago de referidas facturas por encontrarse conforme

Quinto = El Ayuntamiento en Pleno acuerda sean gravados los porcentajes del 8% en el arbitrio Municipal de la riqueza rústica y el 17'20% en el arbitrio de la riqueza urbana, o sea igualmente que en el ejercicio actual de 1.958; dichos arbitrios empiezan a regir el 1º de Enero del proximo año de 1.959.

gravamen 8% en el Arbitrio Rústico y 17'20% en el urbano

Sexto = Por unanimidad el Sr. Alcalde Presidente da cuenta del escrito que eleva a este Ayuntamiento el Pleno Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Abolmistracion Local, en el cual solicita la suscripcion de este Ayuntamiento en la Revista Técnica Administrativa Local, siendo el importe de la suscripcion anual de 100 pesetas. El Ayuntamiento acuerda aceptar la suscripcion durante el proximo año de 1.959

Suscripcion de la Revista Técnica Administrativa Local del Concejo

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendose la presente acta que firman los señores convenientes del ay





to de que yo el Secretario accidental  
certifico.



*[Signature]*

*Antonio Martinez*

*[Signature]*

*Francisco J. J. J.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Prisio Perez*

Sesion ordinaria que celebra el Pleno de este  
 Ayuntamiento hoy 25 de Enero de 1.959

Señores asistentes  
Despido Presidente

D. Victoriano Caballo Ornar  
Concejales

- D. Francisco Ferrnandez Florido
- D. Francisco Toranzo Corano
- D. Martin Almonedo Dichac
- D. Angel Pano Ornar
- D. Antonio Martinez Ornar
- D. Alfonso Triniado Barcala
- D. Jose Ledesma Benitez

Secretario

D. Prisio Perez Marcias

En Villa de Alange a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las doce y previa convocatoria oficial de tal efecto, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Despido Don Victoriano Caballo Ornar, los señores Concejales que se manifiestan se expresan y que integran la mayoría absoluta

de este Ayuntamiento.

Orientada la sesion por la Presidencia, de su orden y por mi el infrascrito Secretario, se procedió a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.





Primer.- Este Ayuntamiento se ratificó el 10 de  
 seguir en vigor el acuerdo tomado por el  
 mismo en la sesión ordinaria celebrada el  
 día primero de Diciembre de mil novecien-  
 tos cincuenta y siete, relativo a la continui-  
 dad de la percepción de los fondos del Re-  
 cargo del Povo obrero gravado en los Con-  
 tribuciones territorial rusticos de este termi-  
 no Municipal, en el presente ejercicio de  
 mil novecientos cincuenta y nueve, con  
 el fin de dividir el gravamen en estas lo-  
 calidades y al mismo tiempo realizar obras  
 de carácter sanitario en estas Poblaciones. En  
 cumplimiento del precedente acuerdo, por  
 el Sr. Alcalde se remiten las correspondientes  
 certificaciones del mismo, por conducto del  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
 de los Excmos. Señores Ministros de Hacienda  
 y Trabajo.

Ratificación  
 acuerdo sesión  
 1.º Dibre 1.957

Segundo.- Igualmente el Pleno de este Ayunta-  
 miento, por unanimidad acordó se  
 Señalar jornal de jornal medio regular de un  
 de un obrero en estas localidades, que haya de  
 seguir tanto para los obreros de quin-  
 tos como para los de pebreros que se pu-  
 dieran instruir por estas localidades en el  
 año actual de mil novecientos cincuen-  
 ta y nueve y que este sea el de cincuenta  
 pesetas diarias.

Tercero.- Igualmente se da lectura a la ins-  
 tancia de D.ª Encarnación Romero Martín,  
 en la que pide le sean determinados  
 sus derechos de pensión de vejez de  
 como esposa que fue del Genitor de

Instituto de D.  
 DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ  
 Romero Martín



este Ayuntamiento D. Juan Puerto Gonzalez, fallecido el 29 de Diciembre de 1.954; así como el grupo en totalidad de la Ayuda Familiar que le correspondía a la solicitante y sus dos hijas actualmente cursando estudios de Bachillerato, y los señores remiados después de haber deliberado ampliamente sobre el particular, por unanimidad acordó que dar pendiente de resolver dicho expediente hasta tanto el Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, informe sobre dicha resolución.

Rectifican  
precio de  
nichos

Cuarto = El Sr. Alcalde Presidente también hace saber al Pleno, que la Ordenanza en vigor, sobre el servicio de cementerios figura el precio de 500 pesetas por un nicho que conste en la serie del medio y el precio de 400 pesetas por los nichos radicantes en las demás series; siendo el parecer de este Alcalde que el precio sea uniforme, estableciéndose el mismo en la cantidad de 500 pesetas, ya que el precio de materiales y mano de obra no es igual al que en el año 1.953 existía, fecha en que fue aprobada referida ordenanza. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se fije el precio de 500 pesetas para todos los nichos construidos por este Municipio, en referido cementerio Municipal.

Nombre  
Ayuntamiento  
Asesor

Quinto = El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que como resultado del acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 2 de Agosto del pasado año 1.958, referente a la proposición que hizo D. Luis Goyanosa, D. Agapito y Francisco Mario del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corpo-





aciones Locales, solicitando se le nombre  
Abogado Judicial de este Municipio para el  
presente ejercicio de 1.959 y siguientes, el cual  
que este pendiente de resolver por no estar los  
contadores anual que debería percibir y  
enterados esta Decaloria de que son deseos  
de dicho Señor cobrar la suma de Dos  
mil pesetas anuales, lo promueve en consueño  
to del Sr. D. Pedro para su resolución. La Corpora-  
cion por unanimidad acuerda nom-  
brar al Sr. Julian Perea Abogado Judicial  
para defender los intereses de este Muni-  
cipio, con la gratificación anual de Dos  
mil pesetas.

¶ Sexto = El Ayuntamiento acuerda por unani-  
midad, se le satisfaga una gratifi-  
cacion al Francisco Mayor de este Ayun-  
tamiento D. Miguel Pizar Marcos, de mil  
pesetas, por el cumplimiento de los  
servicios prestados de este Municipio,  
en la renovación de los arbitros Mu-  
nicipales.

Gratificación  
de 1.000 pzs. a  
D. Miguel Pizar

¶ Séptimo = De orden del Sr. Decalor y por el in-  
frascripto Secretario se dio cuenta de las fon-  
Fontanos y Pa turas siguientes presentadas en este  
Ayunt<sup>o</sup>, para que el mismo proceda  
a su aprobacion si lo merecieren.

Fontanos y Pa  
turas  
q. os.

Una factura de Papeleria de Miguel de  
fecha 27 Dibre de 1.958; importe de un  
frasco de tinta, 500 cartillas, 500 folios  
papel blanco, 500 folios papel cebolla,  
1.000 oficios membrete, 2 cintas de ma-  
quina y 6 portaplumas... H37'30 p<sup>ts</sup>  
otra factura de la imprenta "Minerva



Extremadura, de fecha 16 Diciembre de 1.958  
 importe impresos Pedroso Habitante 30'00 pts  
 otra factura de la misma imprenta ante  
 rior de fecha 3 de Enero de 1.959, importe  
 de impresos de quintos . . . . . 99'40 pts  
 otra factura de la citada imprenta, fecha 16  
 Enero 1.959, por impresos de quintos -- 199'00 pts

El Ayuntamiento acuerda el pago de refe-  
 ridas facturas por encontrarse conforme.

Octavo = El Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación, que es de suma necesidad el efectuar las obras de pavimentación de las calles fronterizas y el trozo de la Calle 2.ª de Llanos, com-

Pavimentación de las calles fronterizas y del trozo de la Calle 2.ª de Llanos

parcialmente entre las casas particulares de D.ª de Be-  
 rnalillo Triniel y terminación en las ca-  
 sas particulares de D.ª Petrona Esteban Delgado,  
 y sea efectuada la referida obra por gestión di-  
 recta de este Ayuntamiento por estar dentro  
 de los límites que marca la vigente Ley de Re-  
 gimen Local, con el fin de no gravar al vecin-  
 dario, es conveniente poner en ejecución las  
 ordenanzas de Prestación Personal y de Transpor-  
 te de los vecinos de citadas calles para que en  
 virtud de las cantidades que le corresponden  
 al ayuntamiento de este Municipio se lleve a efecto la  
 realización del pavimento del trozo de la Calle  
 General 2.ª de Llanos y seguir sucesivamente to-  
 dos los años hasta llegar a la Plazuela del  
 Pilar, con la aplicación de las Ordenanzas Mu-  
 nicipales expresadas anteriormente; que para  
 la realización de mencionadas obras se haga  
 con cargo a los partidas de "Obras Municipa-  
 les" del Presupuesto del actual ejercicio de 1.959,  
 hasta un límite de Dier mil pesetas, que es lo





anteriormente por la Ley, en relacion con la man-  
tencion del presupuesto para una sola obra.

El Ayuntamiento por unanimidad facultó al Sr. Alcalde para que promueva en practica las ordenanzas de Prestacion Personal y de Transporte y de todo lo que sea necesario dentro de los limites, para llevar a efecto mencionadas obras y gestione convenientemente con un Maestro albañil el importe de materiales y mano de obra, y cuando en terminada la misma se apruebe en este Ayuntamiento el resultado obtenido asi como el importe total.

Tras haberse tratado mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Pablo Peri*

Sesion ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento 1º de Marzo de 1.959


Señores asistentes

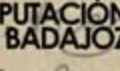
Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Alvarez

Concejales

D. Francisco Fernandez Florido

D.  Aristó Staranjo Lorenzo

D.  Juan Alvarado Dicha

D. Angel Pons Alvarez

En Villa de Alange a quinientos ochenta y nueve años de la hora de las doce y pre-  
via convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.



D. José Leocadia Benítez, Don Victoriano Caballo Anau,  
Secretario los señores Concejales que al mar-  
D. Isidro Perez Morcos gen se expresan y que integran  
la mayoría absoluta del número legal de los  
miembros de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su or-  
den y por mi el infrascrito Secretario se proce-  
dió a dar lectura del acta de la sesión ante-  
rior la cual fue aprobada por unanimidad.

Primero: De orden del Sr. Alcalde y por el infras-  
crito Secretario se procedió a dar lectura por  
partidas, artículos, y capítulos de la liquidación  
del Presupuesto de Gastos e Ingresos de 1.958 y  
anteriores, la cual ha sido minuciosamente exa-

minada por los señores Concejales concurrentes  
conforme a este acto, quienes después de discutir conve-  
nientemente la liquidación antes expresada -  
1.958  
acuerdan; aprobar sean dadas de baja tanto  
en gastos como ingresos las partidas relaciona-  
das en la citada liquidación, (y por unanimi-  
dad prestar la aprobación definitiva a la li-  
quidación) y por unanimidad prestar la apro-  
bación definitiva a la liquidación antes expre-  
sada la que arroja una existencia en caja  
el día 31 de Diciembre de 1.958, de Setenta y  
tres mil setecientos setenta y cuatro pesetas cin-  
cuenta y uno centimos y un superavit de vein-  
tisiete mil novecientos once pesetas veinte cent.

Segundo: Por el infrascrito Secretario se da lectura  
de la Memoria que ha formulado relativa a  
la transferencia de créditos de unos a otros ar-  
tículos y capítulos del Presupuesto de Gastos del  
año 1.958 y anteriores, para que en ella pue-  
dan atenderse a aquellos que han sido necesari-





rios incrementarlas para las atenciones<sup>13</sup> del referido presupuesto, mas ver disentiada y examinada se acuerda darle su aprobacion, importando la referida transferencia la suma de veintinueve mil (quesetas) quinientas setenta y ocho pesetas cuarenta centimos (21.578'40), tanto en las Dedicaciones como en arrendamientos.

Tercero: Por el Sr. Alcalde Presidente se da a conocer a los señores concurrentes a este acto, la necesidad y conveniencia tanto para el transito de estos vecinos como para el embellecimiento de la localidad la construccion de acerosos en el res-

Acerosos res- to de las calles de esta localidad que no lo pro-  
to de las calles, seen y que son: Pedro Cortes de Monroy; Carre-  
ta de esta Sobretas; y Cabanellas; Plaza 18 de Julio; San Mar-  
cion cos; Santa Ana; Herman Cortes; Alonso Herman  
der Pegas; y Tavela; Pizarro; Defensores Alcaraz  
de Toledo; Parteneja; Armarques; Independen-  
cia; Obispo Perez; y Dowila; Colvario; y Or-  
gar; Brunovista; Cruces; San Gregorio; Mi-  
llan Astray; y Oranola; Plaza de España; Co-  
mandante Castejon; Pajares; y Tinguete hasta  
el final. El Ayuntamiento: Pleno acoge con simpa-  
tia el parecer del Sr. Alcalde y por unanimi-  
dad acuerda lo siguiente: Obras de ace-  
rosos de las calles antes expresadas.

Seguidamente se da lectura al proyecto y presupuesto confeccionado por el Maestro alarife de este Ayuntamiento para llevar a efecto las obras de acerosos que anteriormente se invocan.

Acord de acerosos de las calles Pedro Cortes de Monroy; Carretas; y Cabanellas; Plaza de 18 de Julio; San Marcos; Santa Ana; Herman



Corts; Alonso Hernandez Regas; y Torrela; Pira  
no; Defensores A Toledo; Santeneja; Almarques;  
Independencia; Obispo Perez; y Davila; Calva  
rio; y Orqar; Buenavista; Cruz; San Grego  
rio; Millan Astray; y Alvarota; Plaza de Espra  
nos; Comandante Castejon; Pajares; y Faque  
(hasta final) y las demas calles que no lo  
tengan de estas localidades.

Consta el citado proyecto de mediciones y  
presupuesto para distribucion de contri  
buciones especiales.

Se acuerda con la aprobacion de los seño  
res D. Victoriano Colodillo Alvarez; D. Francisco  
Fernandez Florido, D. Gerardo Toranzo Lozano, D.  
Martin Almenara Dicho; D. Angel Pardo Alvarez  
y D. Jose Ledesma Benitez.

1º = Aprobar el proyecto de obras de aceras  
de las calles anteriormente expresadas.

2º = No ejecutar las obras por administracion  
o destino, con sujecion a las cifras fijadas en  
presupuesto.

3º = Tramitar expediente de urgencia para  
averiguar la necesidad de las obras y su for  
ma de realizacion.

4º = Proponer contribuciones especiales por  
las referidas obras especialmente a los inte  
resados, con arreglo a lo dispuesto en la  
Ley de Regimen Local y con sujecion.

a) = Se aplicaran las contribuciones especia  
les por beneficio especial

b) = Para fijar el beneficio especial, se apli  
caran a los contribuyentes.

El Bien por Bien del coste de los aceras

5º = Facultar ampliamente al Sr. Alcalde





para tramitar los expedientes que se deriven de los anteriores acuerdos y para resolver las incidencias que puedan derivarse de los mismos o de la realización de las obras y que no sean competencia de la Permanente o del Pleno.

Cuarto: Igualmente el Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación se publique por bandos y edictos en los sitios de costumbre, de encontrar se expuesto al público por espacio de 15 días y 3 más en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Bandos de los Arbitrios Municipales, sobre carreteras, ventanillas, carruajes, Postos, prolonjamiento de cables eléctricos que vayan sobre la vía pública y otros pertenecientes al ejercicio de 1.959, para examen de los mismos por los contribuyentes afectos a referidos impuestos, para presentar reclamación. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se exponga al público dichos documentos a partir del día dos del presente mes de Marzo del 21 del mismo, ambos inclusivos, y una vez terminado el plazo reglamentario de exposición, se pongan al cobro mencionados prolonjamiento.

Quinto: También de acuerdo el Sr. Alcalde con los señores de la Corporación del escrito que eleva a este Municipio el Sr. Jefe de los Servicios de Inspección y Desembargo de las Corporaciones Locales de Excmo, por el cual comunica la concesión de jubilación concedida al Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Alejandro Cervera Moreno, correspondiente de este Municipi

Exposición  
de públicos de  
Prolonjamiento de  
Arbitrios

Desembargo  
de Excmo  
D. Alejandro Cervera  
Moreno



pis la de 776'96 pesetas anuales. El Pleno que  
dió enterado y de acuerdo con referido escrito.

Seis = De orden del Sr Alcalde y por el infrascrito  
Secretario se dió cuenta de las facturas si-  
guientes, presentadas en este Ayuntamiento para  
que el mismo proceda a su aprobación si  
lo mereciere.

Pagos y  
turnos

- una factura de Papeleria de Mique, de fecha  
13 Febrero 1959, importe material de escrito-  
rio para las oficinas de este Ayuntamiento = 278 pts  
otra factura Imprenta La Minerva Extremeña  
fecha 2 Enero 1959, importe impresos prohan  
Habitantes ..... 95'50  
otra factura de la misma imprenta anterior  
fecha 14 Febrero, impresos liquidación 95'00  
otra factura de la citada imprenta, importe de  
300 manuscritos de proyo y 200 libramien-  
tos de ingresos, fecha 6 Febrero ... 262'50 pts  
otra factura de la mencionada imprenta, fecha  
19 Febrero, importe impresos quinta 93'50 pts  
No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion que firman los señores  
concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

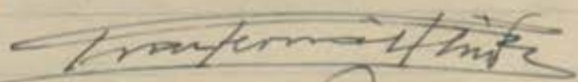


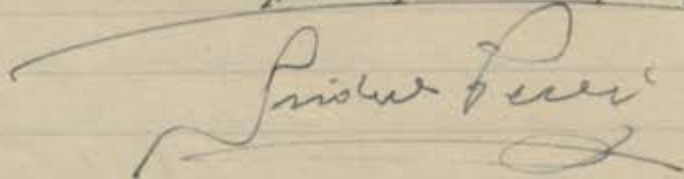
  
José Luis

  
Alvaro

Alvaro Trinchal

  
Francisco

  
Primitivo

  
Primitivo





Sesión ordinaria que celebra el Pleno de este <sup>15</sup>

Ayuntamiento, hoy 12 de Abril de 1959

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Ormaiztegui

Señores Concejales

D. Francisco Fernando Florido

D. Evaristo Naranjo Lozano

D. Martín Alamedrano Diezra

D. Ángel Puro Ormaiztegui

D. Alfonso Trinidad Parede

D. José Ledesma Benítez

Secretario

D. Pedro Peris Macías

En Carra de Alange a doce de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las doce y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Ormaiztegui, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria a tal fin convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los correspondencia y Boletines recibidos, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Seguidamente se da lectura de la instancia de D<sup>a</sup> Encarnación Ranceo Martín, en la que pide le sean determinados sus derechos de Pension de Viudez, como esposa que fue del Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Inés González, fallecido el 29 de Diciembre de 1957; así como el pago en totalidad de la Ayuda Familiar que le corresponde a la solicitante y sus dos hijas actualmente cursando estudios de Bachillerato, y los señores reunidos después de haber deliberado ampliamente sobre el particular, por unanimidad acuerdan.

Instancia D<sup>a</sup>  
Encarnación  
Ranceo Martín



1º: Que el sueldo base para la fijación de la pensión de vejez sea el de 27.905'38 pesetas anuales, como último asignado al Secretario de Hacienda anterior.

2º: Que el tanto por ciento del indicado sueldo a percibir por D.ª Encarnación Romero Martín, en concepto de pensión de vejez es el del veinticinco por ciento, correspondiéndole, por consiguiente, la cantidad de seis mil novecientos setenta y seis pesetas con treinta y dos centimos (6.976'32 pts) anuales.

3º: Otorgarle la Ayuda Familiar de la solicitante y de sus dos hijas llamadas Lucrecia Juliana e Isabel Puerto Romero, hasta tanto estas dos últimas lleguen a la edad de 25 años si antes no han terminado sus estudios o carrera, en proporción proporcional juntamente con los demás Ayudant<sup>es</sup> que les corresponden satisfacer la cantidad de diez mil ochenta pesetas anuales (10.080 pts).

Hº: Que a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2º del artículo 8º del Decreto de 30 de Noviembre de 1.956 y no ramos del epígrafe II de la orden de 13 de Diciembre del mismo año, dictada por la Dirección General de Administración Local, se eleve este acuerdo, juntamente con toda la documentación que le motiva, al Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Segunda: De orden del Sr. Alcalde y por el infrascripto Secretario, se dio cuenta de las partes siguientes, presentadas en este ayunt<sup>o</sup> para que el mismo proceda a su aprobación si lo mel



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Fontinas





recieren.

otra factura de Ramon Bandera, fecha 11 de abril 1.959, confeccion de una ventana para el local del colegio, un cristal para la escuela de niñas n.º 3 y la reparacion de un banco de la escuela niñas n.º 6. . . . . 1.212 ptas

otra factura de la imprenta Minerva Extremeña fecha 12 Mayo, impresos Pasolin de Habitantes - . . . . . 49.50 ptas

otra factura de Almacenes Municipales, fecha 2 de abril 1.959, impresos cuentas - - 10.25 ptas

El Ayuntamiento aprueba dichas facturas y el pago de las mismas.

Por no haberlo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria que celebra el Pleno  
 hoy 26 de junio de 1959

Señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. Victoriano Coballo Alvarez  
 D. Fernando Florido  
 D. Exaristo Naraujo Lorenzo



En forma de Alance a veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora señalada, para convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de



D. Martín Ygnacio Diez  
D. Ángel Torro Ormaiztegui  
D. Antonio Martínez Ormaiztegui  
D. José Leosma Berister  
Secretario  
D. Isidro Pérez Macías

sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Calvo Ormaiztegui, los señores Concejales que al margen

se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria a tal fin convocada. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y boletines recibidos, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero = Por la Presidencia se manifestó, que una vez dictaminada por la Comisión Municipal Permanente, las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal ordinario, de la Administración del Patrimonio Municipal, Arrendamiento de Caudales de Depósito y de fondos especiales, correspondientes al ejercicio de 1.958, rendidas por los entendidos, y transmitido el pliego de exposición al público, sin que se haya en que sentido reclamación contra las mismas, era llegado el caso de proceder al examen de dichas cuentas por el Ayuntamiento Pleno. Da lectura por el Secretario Interventor de las mencionadas cuentas y del Dictamen de la Comisión Permanente, de orden de la Presidencia se declaró abierta la discusión en la que tomaron parte los señores Jueces presentes y una vez que la Presidencia consideró suficientes disinti

Cuentas  
año 1.958





los los cuantos de referencia, que mediaran  
aprobados por unanimidad, dando  
el siguiente resultado.

Parte tercera: Cuentas Resumen y Liquidación

		Pesetas	Pesetas
<u>PRESUPUESTO - DEFINITIVO</u>			
Ingresos	{ Presupuesto ordinario de 1.958	556.395 36	
	{ Resúltos	245.051 42	801.446 78
Gastos	{ Presupuesto ordinario de 1.958	556.395 36	
	{ Créditos extraordinarios	" "	
	{ Resúltos	200.748 46	757.143 82
	{ Diferencia: Superavit del Presupuesto reformado	"	44.302 96

MOVIMIENTO DE FONDOS

Ingresos líquidos recibidos en el ejercicio	608.756 27
Pagos líquidos recibidos en el ejercicio	534.981 76
Existencia en 31 de Diciembre de 1.958	73.774 51

LIQUIDACION

a) Superavit del Presupuesto definitivo	44.302 96	
b) Exceso ingresos sobre los calculados	29.862 31	
c) Economías de los gastos	26.912 32	101.077 70
d) Deficit del Presupuesto definitivo	" "	" "
e) Anulaciones en ingresos	"	73.166 50
Diferencia: Superavit		27.911 20

COMPROBACION

Existencia en Caja en 31 Dibre 1.958	73.774 51	"
Resto por cobrar en igual fecha	149.386 32	223.160 83
Resto por pagar en la misma fecha	" "	195.249 63
Diferencia igual al anterior		27.911 20

Seguimos = El Sr. Alcalde Presidente otis cuenta  
de los señores del Pleno, del escrito que ha  
Concesion un presentado en esta Alcaldia el Sr. jefe  
de la Hermandad Sindical Mixta de la  
de los señores de esta localidad,  
por el cual solicita le sea concedido



una troza de terreno que es propiedad de este Municipio en el sitio conocido por "Porras Lejos" para poder construir en dicho terreno un grupo de viviendas para la ganadería y vecindario en general. La Corporación visto el anterior escrito acuerda acceder a la solicitud por merecerlo el organismo, teniendo este Ayuntamiento preferente derecho a hacer uso de las aguas cuando lo crea necesario.

Tercero = De orden del Sr. Alcalde y por el infrascrito Secretario, se dio cuenta de las facturas siguientes presentadas en este Ayuntamiento, para que el mismo proceda a su aprobación si lo merecieren.

Una factura de D. José Guerrero, de materiales de construcción, fecha 13 abril 1.959; importe 2 vigas de 3'50 metros horizontal; 16 tubos ligeros de 10 x 2'55 y cemento facilitado a este Ayuntamiento para la instalación del Parque y el cierre del grupo - - - - - 2.274'00

Otra factura de D. Manuel Segura, fecha 6 Mayo 1.959, importe varios trabajos y material invertido en el arreglo de las cornisillas, riego y agujeros pices - - - 371'50

Otra factura de Recanchar de Merino de Almenochalejo, importe de 4 espuntes terrenos 2 grandes y 2 medianas 310'00

Otra factura Papelería de Miguel de Badajoz, fecha 20 junio 1.959, importe material escritorio servido a este Ayuntamiento = 403'00

Otra factura de D. Gaspar Cobello, fecha junio 1959, importe de un viaje de

Pagos y Facturas





avena para el arreo de Calle y General  
Jaque y medio viaje a Merida con  
materias, con el camion de su precio 350.00  
otra factura de D. Jose Navias, fecha 25 de  
junio 1959, importe varias mercancías  
para este Ayuntamiento - - - 400.70

El Ayuntamiento por unanimidad  
decretó el arreo de los precios de mercancías  
nuevas facturas.

En cuanto a la continuación se procedió por  
la Corporación a confeccionar el pliego  
de condiciones para obtener la subas-  
ta de los puestos del Mercado Municipal  
por el arreo de esta villa de Alange,  
de Alange, el que es de la forma  
siguiente

Subasta Puestos  
del Mercado

1º: Objeto de la subasta. - Constituye el  
objeto de la presente subasta, el servicio  
del Bar, instalados en el Mercado y los  
puestos de venta al público de diver-  
sos artículos alimenticios, numerados  
consecutivamente desde el 1 al 16.

2º: Sistema de la subasta. - La subasta  
se realizará, ante la mesa que reglame-  
ntariamente se constituya, me-  
diante sistema de "pujas o la llama-  
na".

3º: Tipos de subasta. - Los tipos de licita-  
ción serán: 150 pts al mes por el  
servicio del Bar y 150 pts al mes por  
cada uno de los puestos de venta.

4º: Orden de la subasta. - En primer  
lugar se procederá a la subasta del  
puesto del servicio del Bar, en el mercado



con el n.º H. de continuación se subastaran los restantes puestos.

Los puestos del 1 al 8 inclusivos, excepto el n.º H, instalados en la planta 1.ª, están destinados para la venta de carnes, frescas, embutidos, pan y artículos similares.

Los puestos del 9 al 11 ambos inclusivos, se destinan para la venta de pescados, instalados en la planta 2.ª y.

Los puestos del 12 al 16 instalados en la 3.ª planta se destinan para la venta de frutas y verduras.

5.º Duración de la adjudicación. - La adjudicación de los puestos del servicio del Bar y de venta al público de los artículos alimenticios, tendrán una duración de 5 años a partir del día de la adjudicación definitiva de los referidos puestos.

6.º Garantía. - Para poder concurrir a la subasta, será preciso que ante la mesa constituida para tal fin, se deposite la fianza de 150 ptas y a la persona que no se le adjudique ningún puesto se le devolverá su fianza al término dicho acto.

7.º Adjudicación provisional. - La Mesa de la subasta, adjudicará provisionalmente los puestos correspondientes al mejor postor, su adjudicación definitiva será realizada por el Pleno de la Corporación Municipal.

8.º Plazo. - Una vez notificados según mentoriamente la adjudicación definitiva y el interesado deberá ingresar antes de las 18 horas a partir de la fecha de la notifi-





cación en Depositoria Municipal del importe de la adjudicación y sucesivamente ingresará igual cantidad durante los días 1º al 10 de cada mes, bien entendido que si el interesado no ha ingresado su importe en esta fecha se anulará la adjudicación y perderá la fianza constituida.

9º Fecha de la Subasta. - La subasta tendrá lugar el día 12 de Julio de 1.939 en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12 horas.

10º Otras condiciones de interés para los señores adjudicatarios. -

a). - Queda completamente prohibido el subarrendo de los puestos, pues en caso de tener conocimiento este Ayuntamiento se procederá a la anulación de la adjudicación del mismo.

b). - No podrá hacerse obra alguna en los puestos adjudicados sin el previo permiso de esta Decretalia, y se comprometerá el adjudicatario a conservar el puesto en las mismas condiciones que se le ha entregado.

c). - Las lamparas electricas tienen que ser por cuenta del adjudicatario y el voltaje sera como maximo de 15 voltios, si alguno quisiera aumentarlo tendrá que abonar a este Ayuntamiento la diferencia o poner una instalacion por su cuenta.

d). - Si hubiera necesidad, el puesto que existe sin numero en la primer



planta tambien será objeto de ser su  
basta.

e).- Si la mesa presidencial de la subas-  
ta cree haya necesidad de habilitar pue-  
tos destinados a alguna clase de artículos an-  
tes expresados para otra, puede traerlos en  
el momento de la subasta.

La Comprovision por unanimidad -  
acuerda facultar al Sr. Alcalde para  
la celebracion de mencionada subasta.

Por habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion que firman  
los señores concurrenentes de que yo el Se-  
cretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Friso Pérez

Sesion extraordinaria que celebra el  
Pleno del Ayuntamiento, hoy 10 Julio 1.959

Señores asistentes  
Alcalde presidente


D. Victoriano Caballo Anau

Concejales

D. Francisco Fernandez Florido

D. Evaristo Naranjo Lozano

D. Angel Porro Anau

D.  Ledesma Beriberi

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Friso Perez Macias

En Barra de Olanque a diez  
de Julio de mil novecientos  
cincuenta y nueve, siendo  
la hora señalada por  
convocatoria del efecto, se re-  
unieron en el Salon de se-  
siones del Ayuntamiento  
en segunda convocatoria  
por falta de miembros en  
la primera, bajo la presi-





deencia del Sr. Decalok D. Victoriano 20 Caballos Anon, los señores Concejales que al mar que se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a tal fin convocada. Abierto el auto por la Presidencia, por el Secretario de su orden leyó el auto de la sesión anterior que es aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y boletines recibidos, tomándose seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero: Seguidamente se dió cuenta de una comunicación de la Excma Diputación Provincial, Negociado Cooperación, que se remite a esta Alcaldía, juntamente con Presupuesto adicional en la que se fija la ayuda que se formó perdidos conce de a este Ayuntamiento para ampliación de obra en el Matadero Municipal, cuyo Proyecto y Presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de trece mil setecientos cincuenta y una pesetas con setenta y nueve centimos, en la forma siguiente.

Subvención: a fondo perdido que hace la Excma Diputación Provincial por el treinta por ciento de mencionados Presupuesto que asciende a la cantidad de trece mil novecientos veinticinco pesetas, cincuenta y un centimo.

Anticipo a reintegrar por este Ayuntamiento en un periodo de tiempo de dos a seis anualidades al citado organismo Provincial por el setenta por ciento de mencionados importe del Presupuesto y que

Presupuesto  
abolición de Ma  
tadero y Matadero



asciende de Treinta y cuatro mil ochocientos  
veintiseis pesetas, dieciocho centimos

Trada lectura de mencionada comuni-  
cacion, e informada debidamente a la  
Corporacion, y despues de amplia discus-  
sion por unanimidad se acuerda lo  
siguiente

1.<sup>o</sup> = Prestar la oportuna aprobacion de men-  
cionado proyecto de obras y correspondiente  
Presupuesto formulado por el tecnico en  
cargo por la Excmo. Diputacion para  
la confeccion del mismo en la ampliation  
del Montepio Municipal de esta villa.

2.<sup>o</sup> = Desguse a la subvencion del treinta por  
ciento que asciende a la cantidad de Co-  
trece mil novecientos veinticinco pesetas cin-  
uenta y un centimos que se fondo por el  
concede la Excmo. Diputacion Provincial,  
y el anticipo del setenta por ciento que as-  
ciende a la suma de Treinta y cuatro mil  
ochocientos veintiseis pesetas, dieciocho cen-  
timos, a amortizar en seis anualidades

3.<sup>o</sup> = Que para garantizar el pago del anti-  
cipo en seis anualidades que han ofertados  
el pago de la misma todos los ingresos co-  
rrespondientes al Presupuesto Municipal  
y de un modo concreto los arbitrios mu-  
nicipales sobre Rustica, urbana y la par-  
ticipacion del diez por ciento en el Arbitrio  
Provincial de la riqueza rustica radicante

4.<sup>o</sup> = Que del presente acuerdo y a los efectos  
precedentes se expida la oportuna certifi-  
cacion y emitidos a la Excmo. Dipu-  
tacion Provincial para su union al ofor





turno expediente

Segundo: Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la comunicación verbalizada procedente de la Excmo. Diputación Provincial Negociado Cooperación, juntamente con Presupuesto adicional en la que se fija la Ayuda que a fondos perodidos concede a este Ayuntamiento para ampliación de obras en el Mercado Municipal, cuyo Proyecto y Presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de veinticinco mil quinientos setenta y cuatro pesetas cincuenta y siete centimos, en la forma siguiente.

Subvención: de fondos perodidos que trae la Excmo. Diputación Provincial por el Treinta por ciento de mencionado presupuesto que asciende a la cantidad de siete mil seiscientos setenta y dos pesetas treinta y siete centimos.

Anticipos: de reintegrar por este Ayuntamiento en un periodo de tiempo de ocho años al citado Organismo Provincial, por el Setenta por ciento de referido importe del Presupuesto y que asciende a la cantidad diez y siete mil novecientos dos pesetas, veinte centimos.

Dada lectura de mencionada comunicación, e informado debidamente a la Corporación, y despues de amplia discusión por unanimidad se acuerda lo siguiente.

1º Prestar la oportuna aprobación al mencionado proyecto de obras y correspondiente Presupuesto formulado



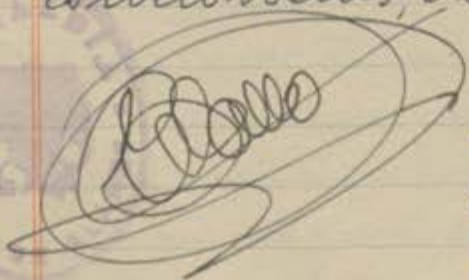
13  
por el tecnico encargado por la Excmo. Dipu-  
tacion para la confeccion del mismo en la  
ampliacion del Mercado de esta villa.




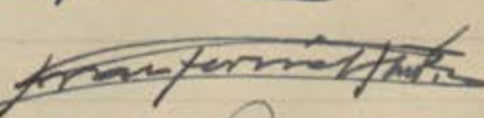
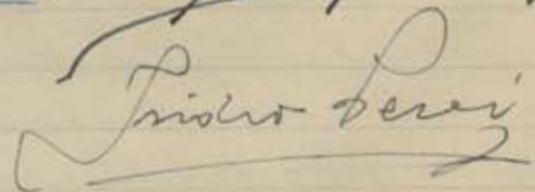
2º- Ocoquese a la subvencion del Treinta por  
ciento que asciende a la cantidad de siete  
mil seiscientos setenta y dos pesetas treinta  
y siete centimos que a fondo perdido concede  
la Excmo. Diputacion Provincial, y al anticipo  
del Setenta por ciento que asciende a la suma  
de Diez y siete mil novecientos dos pesetas vein-  
te centimos, a amortizar en ocho anualidades

3º Que para garantizar el pago del anticipo en  
ocho anualidades quedan afectadas al pago de  
la misma a todos los ingresos correspondientes  
al Presupuesto Municipal y de sus mojos con-  
creto los Arbitrios Municipales sobre Rustica, ur-  
bana y la participacion del diez por ciento en  
el Arbitrio de la Riguera Radicante.

4º Que del presente acuerdo y de los efectos proce-  
dentes se escriba la oportuna certificacion re-  
mitiendose a la Excmo. Diputacion Provincial  
para su union al oportuno expediente.

Por no haber otro mas asunto de que tratar  
se levanta la sesion que firman los señores  
concurrentes, de que yo el Secretario certifico







Sesión Extraordinaria que celebra el Pleno del Ayuntamiento, hoy 13 de Julio 1.959

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Victoriano Caballo Ormaiztegui

Concejales

D. Francisco Fernando Florido

D. Francisco Navarro Corano

D. Martín Almenara Díez

D. Manuel Romero Sureda

D. Ángel Osuna Ormaiztegui

D. José Ledesma Benítez

Secretario

D. Isidro Berber Marías

En la sala de Pleno a trece de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora señalada previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Ormaiztegui, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a

tal fin convocada. Dicho el Sr. Alcalde por la presidencia, por el infrascrito de su orden leyó el acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y boletines recibidos, tomándose seguidamente los acuerdos siguientes.

Primer = El Sr. Alcalde Presidente, hace saber a esta Corporación que el objeto de la Sesión es tomar los acuerdos de los actos que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de la correspondencia y boletines recibidos, tomándose seguidamente los acuerdos siguientes.

Acuerdos sobre  
 actos a celebrar  
 el 18 de Julio

a realizar el próximo día 18 "Fiestas de la Exaltación del Trabajo" con motivo de su llegada a esta localidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y otras Autoridades provinciales de fin de inaugurar el Montadero y Plaza de Abasto; el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad lo siguiente

2) - Invitar a través de bandos y edictos





fijados en sitios de costumbre de todos el vecin-  
dario de esta localidad a que asistan a los  
actos de inauguracion de estos dos edificios

b) = Decretar que durante dicho acto se cierran  
todos los establecimientos de talleres, comestibles  
etc y que no se salga al campo de trabajar,  
para que resulten dichos actos mas brillan-  
tes con la concurrencia de todos el publico.

c) = Facultar al Sr. Alcalde para que invite  
por medio de "Gacetas" a las primeras autori-  
dades Locales e igualmente a las de los pueblos  
limítrofes.

d) = Igualmente autorizar al Sr. Alcalde para  
que organice una recepcion a las prime-  
ras autoridades provinciales y sean esquisi-  
tos con un vino de honor y en su dia sa-  
tisfacer los gastos que importe la misma, co-  
mo igualmente los ocasionados por galan-  
dets, banderitas etc.

Para haberse mas asuntos de que tratar se  
levanta la sesion que firman los señores con-  
currentes de que yo el Secretario certifico.







Sesión ordinaria que celebra el Pleno del 23  
 Ayuntamiento, hoy 29 de Julio de 1.939

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Caballo Ormaiztegui

Concejales

D. Evaristo Naranjo Lorano

D. Angel Pons Ormaiztegui

D. Jose Ledesma Benitez

Secretario

D. Pedro Perez Morias

En virtud de diligencia de remisión de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora señalada previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en su segunda convocatoria por falta de miembros en la primera, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Victoriano Caballo Ormaiztegui, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria a tal fin convocada. Al efecto el Sr. Alcalde, por la presidencia, por el Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y boletines recibidos, tomándose seguidamente los acuerdos siguientes.

Primeros = El Sr. Alcalde da conocimiento al Pleno de este Ayuntamiento de haberse verificado la subasta de los puestos de la Plaza de Obis-

Agilización de el día 12 de los corrientes, asignandose por los puestos en el Municipio solamente los mismos de los siguientes

- licitadores. N.º 1.- Francisco Farnosa Lavado en 150 pts; N.º 2.- Francisco Trinidad Moreno, 150 pts; N.º 3.- Pedro Ormaiztegui Paredes, 150 pts; N.º 4.- Fernando Romero Pulido, 375 pts; N.º 5.- Agustín Galan Benitez, 151 pts; N.º 6.- Alonso Farnosa Trinidad 150 pts; N.º 7.- Manuel Romero Paredes, 150 pts; N.º 8.- Alfonso Rodriguez Galan, 165 pts; N.º 9.-



Mortes Dicha Guerrero, 150 pts; N° 10 - Manuel Ro-  
mero Gil, 150 pts; N° 11. - Francisco M. Romero que-  
rero, 150 pts y el N° 12. - Juan Ferrnandez Cortado  
150 pts. El Ayuntamiento Pleno acoge con simpatia  
la aceptacion obtenida en tal acto y acordando  
se le haga a referidos licitadores la adjudica-  
cion definitiva de los mismos

Segundo. - Igualmente por el Sr. Alcalde se prome de ma-  
nifiesto a todos los señores Concejales concurrentes  
a este acto, que seria conveniente convenir a  
a funcionar los servicios de Mataderos y apertu-  
ra del Mercado Municipal el dia 15 del proximo  
mes de Agosto. El Ayuntamiento por unanimidad acuer-  
da que la apertura de ambos edificios se el  
dia 15 de Agosto, como anteriormente ha sido  
fijado por el Sr. Alcalde.

Tercero. - De igual forma el Sr. Alcalde de este Ayun-  
ti, propuso a los señores Concejales concurren-  
tes a este acto, que el precio de los puestos existen-  
tes en la Plaza de Abastos y que quedaron de-  
siertos en la subasta a tal fin celebrada el  
dia 12 de los corrientes, fuera el de 150 pesetas  
mensuales, y establecer una fianza igual can-  
tidad en el momento de ser notificada su  
asignacion; entendiendose que referida asig-  
nacion sera por igual periodo que el fijado  
en el Pliego de condiciones; y que el precio de  
nuestro mercado que se ocupe dentro del re-  
ferido edificio por vendedores de diferentes  
articulos que no puedan obtener puestos  
sea el de tres pesetas diarias, como igual-  
mente los vendedores ambulantes de Industrias  
y alfileras. El Ayuntamiento se notifica en los precios  
ante señalados por el Sr. Alcalde.





Expediente  
modificación  
ordenanzas

Quinto.- Igualmente es por este de manifiesto por el Sr. Alcalde el que se formule el oportuno expediente para modificar las ordenanzas Municipales que están en vigor de Industria Callejeras y Ambulantes; Servicio de Mataderos, consumo de carnes frescas y saladas, mariscos etc, y crear para su implantación por primera vez en esta localidad la del Servicio del Mercado Municipal. El Ayuntamiento acuerda llevar a cabo tal labor y facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que modifique en tantas ordenanzas sean necesarias e igualmente implantar las que también crea <sup>como expediente</sup> necesarias.

Horario de  
apertura y cierre  
del Mercado

Quinto.- También por este de manifiesto el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores de la Corporación, que sería conveniente que la apertura y cierre de la Plaza en las diferentes épocas del año fuera de la siguiente forma. En verano abrir a las 5'30 horas y cerrar a las 12. En invierno abrir a las 7'30 y cerrar a las 12. Igualmente propone que durante las horas de estar abierta la Plaza no se expenda por la vía pública ninguna clase de artículos de iguales o similares clases que se vendan en la Plaza, excepto el pan. El Pleno acuerda aprobar la propuesta efectuada anteriormente por el Sr. Alcalde, y lleve a efecto las sanciones que crea más conveniente a los infractores a este acuerdo.

Instancias

Sexto.- De orden del Sr. Alcalde, por el infrascrito Secret<sup>o</sup>, se dio lectura de varias instancias presentadas en este Ayuntamiento, por los vecinos de esta y que a continuación se expresan.





Una instancia de D. José Dicha Guerrero, en la que solicita le sea concedido uno de los puestos destinados a verdueros que quedaron desiertos en la subasta celebrada el 12 del actual y sito en la Plaza de Armas. El Ayuntamiento acuerda se le adjudique el puesto n.º 13 mediante el abono de 150 pts mensuales y anticipados, además que estebera el depósito de otra cantidad igual en calidad de fianza.

Otra instancia presentada por la vecina de esta localidad D.ª Marmela Lara Delgado, en la que solicita le sea concedido uno de los puestos que quedaron desiertos en la subasta celebrada referida día 12 de los convenientes y sito en la Plaza de Armas, para instalar un puesto de chineros. La Corporación acuerda desestimar dicha instancia por no reunir condiciones los puestos existentes en mencionada plaza para el objeto que lo desea, no obstante si en su día se habilitara algún puesto para tal fin se encuentra mencionada señora con preferente derecho para ello.

Otra instancia presentada por el vecino de esta D. Mateo Dicha Guerrero, por la que solicita se le cambie el puesto n.º 9 que subastó por el puesto que no tiene puerta sito en la primera planta de referida Plaza. El Ayuntamiento acuerda concederle la petición que formula y que se le extienda definitivamente la correspondiente asignación.

Otra instancia que presenta D. Juan Moreno Gordillo, vecino de esta, solicitando le sea concedido un puesto de los que quedaron desiertos en dicha subasta para la venta de pescados. El Ayuntamiento acuerda se le adjudique el puesto n.º 9.





dianante el abono de 150 pts mensuales <sup>25</sup>partici-  
probas, ademas que establecer el deposito de otra  
cantidad igual en solidos de fianza, referido  
pues to fue adjudicado a D. Mateo Dicha que  
vero, habiendose sido caujado por otro.

Septimo. = El Sr. Alcalde dio a conocer a los señores  
Concejales concurrentes el Decreto de 30 de Noviem-  
bre de 1.956, relativo a las mejoras de derechos  
pasivos de los Funcionarios de Administracion  
Local, promoviendole de relieve el incremento que  
habria de establecer a la pension de 6.976'32  
pts anuales que se aprobó a D.<sup>a</sup> Encarnacion  
Barrero Martin, esposa que fue del Secret: D.  
Juan Puertos Gonzalez, en la sesion celebrada  
por este Ayunt: el dia 12 de Abril ultimo por  
socio. El Ayunt: Pleno una vez enterado  
del contenido de dicho Decreto acuerda el in-  
cremento de dicha pension en una cantidad  
de 1.046'44 pts anuales, equivalente al 15  
por 100, debiendole percibir anualmente  
la suma total de 8.022'76 pts, la referida  
pensionista en lugar de la cantidad anor-  
dada el dia 12 de Abril pasado.

Octavo. = Igualmente por el infrascrito Secretario  
y de orden de la Presidencia se dio a cono-  
cer a los señores Concejales asistentes a este  
acto el expediente disciplinario que se le  
ha formulado al Jefe Municipal de  
este Municipio D. Juan Monje Guerrero, por  
abandonos del servicio el dia 1.<sup>o</sup> de Mayo ul-  
timo pasado, a quien por el Sr. Jefe sus-  
tructor de referido expediente propone la  
sancion consistente en el Multa de diez dias  
de haber que disfruta. El Ayunt: una vez

Mejora pen-  
sion D. Encar-  
nacion Barr-  
ero Martin

Expediente  
disciplinario  
al Jefe Muni-  
cipal Juan  
Monje que



enterado convenientemente del expediente en  
cuestión acuerda que definitivamente se le  
imponga al referido Guardia D. Juan Menque  
Guerra, la sanción fallada por el Jefe Ins-  
pector del mismo y que consiste en la multa  
de diez días de haber que disfruta, por el hecho  
de abandonar el servicio injustificadamente  
y sin permiso previo de ninguna Autori-  
dad, acuerda también que de este acuerdo se  
le pase su correspondiente notificación.

No veno.- Seguidamente el Pleno de este Ayuntamiento acuerda  
se pase escrito a todos los componentes de la Cor-  
poración comunicándoles la obligación que  
Acuerdo de tienen de asistir a todas las sesiones, tanto or-  
obligación dinarias como extraordinarias, pues la falta  
asistir con de asistencia a las mismas sin la debida jus-  
causal a los tificación será sancionada con arreglo a la  
sesiones condición 2ª del artículo 36 y 197 del Reglamen-  
to de Organización de las Corporaciones Locales.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanta la sesión que firman los señores asisten-  
tes de que yo el Secretario certifico



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*















